

**ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA,
REQUISITOS DE HABILITACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°013-2025-MPP/OEC-1**

NUMERO DE ACTA	003-2025-MPP/SIE 013-2025
----------------	---------------------------

En, la ciudad de Puno, a los once (11) días del mes de abril del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, siendo las once y treinta (11:30) horas, conforme al cronograma del procedimiento de selección, siendo el responsable encargado del Órgano Encargado de Contrataciones

CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL – MPP
--	--

Designado, **Resolución Gerencial Administrativa N°010-2025-MPP/GA** de 09 de enero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 013-2025-MPP/OEC-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 KG, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIOS EN LOS JIRONES 26 DE JULIO, EMANCIPACION, SAN BARTOLOME Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO MANTO, CIUDAD DE PUNO, DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - PUNO"** CUI N°2121322, a fin de realizar la revisión de Documentos de Presentación Obligatoria, requisitos de habilitación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se procede a la revisión de registro de participantes mediante la plataforma del Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado (SEACE), obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20412214618
2	Proveedor con RUC	20448730108	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20448730108
3	Proveedor con RUC	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20511037001
4	Proveedor con RUC	20518498682	GATT PERU S.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20518498682
5	Proveedor con RUC	20532492051	CODECO E.I.R.L.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20532492051
6	Proveedor con RUC	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20600852346

De las mismas seis (6) participantes registraron la presentación de ofertas (Electrónica) y Mejora de precios (Electrónica), para la referida contratación, con la siguiente orden de prelación obtenida de la plataforma SEACE:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO		
No Item	1		
Descripción del Item	BIENES CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 KG		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	62750
2	20448730108	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	62850
3	20518498682	GATT PERU S.R.L.	64475
4	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	66250
5	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	73865
6	20532492051	CODECO E.I.R.L.	125000



SEGUNDO: Seguidamente se procede con la verificación de la documentación requerida según las bases administrativas de los postores que han obtenido el primer, segundo y tercer lugar según orden de prelación obtenida del SEACE, en cumplimiento a la **DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD – Subasta Inversa Electrónica**, obteniendo el siguiente resultado:

	POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACION	
	1	2
Documentos de Presentación Obligatorio	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.
a). Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Cumple	Cumple(*)
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple(*)
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Cumple	Cumple(*)
d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple(*)
e). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No Corresponde	No Corresponde
f). Requisitos de Habilitación:	Cumple	Cumple(*)
ESTADO DE OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) Al respecto, si bien el postor CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C. presentó los documentos requeridos; sin embargo estos documentos se observa que la firma se encuentran pegadas y la oferta no se encuentra foliada, por lo cual conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 1.4 del CAPITULO I de la sección general de las bases, en el mismo que señala lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Por lo tanto, el Órgano Encargado de las contrataciones decide **NO ADMITIR** la oferta, porque las firmas se encuentran pegadas en la presentación de ofertas del postor CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C., conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 1.4 del CAPITULO I de la sección general de las bases.

En tal sentido se da conformidad de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"

En consecuencia, se procede con la verificación de la documentación requerida según las bases administrativas de los postores que han obtenido del primer lugar y el tercer lugar según orden de prelación obtenida del SEACE, el mismo que se detalla a continuación:

Documentos de Presentación Obligatorio	POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACION	
	1	3
	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	GATT PERU S.R.L.
a). Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Cumple	Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Cumple	Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No Corresponde	No Corresponde
f). Requisitos de Habilitación	Cumple	Cumple
ESTADO DE OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA

Quedando admitidos ambos postores, conforme a lo detallado en el cuadro anterior.

TERCERO: En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **OTORGA LA BUENA PRO** del procedimiento de selección: **Subasta Inversa Electrónica N° 013-2025-MPP/OEC-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 KG, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIOS EN LOS JIRONES 26 DE JULIO, EMANCIPACION, SAN BARTOLOME Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO MANTO, CIUDAD DE PUNO, DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - PUNO"** CUI N°2121322, al postor GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. – RUC N° 20511037001, con una oferta que asciende a **S/ 62,750.00 (sesenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)**, el mismo que se encuentra dentro del límite del valor estimado del procedimiento de selección, además el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; posteriormente el consentimiento se realizará conforme al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin más puntos que tratar, el Órgano Encargado de las Contrataciones concluye el presente acto, y firma al pie del presente en señal de conformidad del presente ACTA.



C.P.C. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE
**ORGANO ENCARGADO DE
CONTRATACIONES**